

Criterios de calificación de Lengua Castellana y Literatura

En la asignatura de *Lengua castellana y Literatura* de 1º y 2º ESO, los criterios de calificación serán los siguientes:

1. La nota final se obtendrá a partir de las medias de estas calificaciones parciales.
2. La calificación de cada objetivo se realizará según las siguientes normas:
 - Pruebas objetivas (exámenes): 70 % de la nota. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación.
 - Actividades sobre las obras literarias leídas: 10% de la nota. Se realizará un examen por cada obra literaria leída en cada trimestre.
 - Trabajo de clase: 20 % de la nota.
 - Participación, herramientas de trabajo (cuaderno y aula virtual), trabajo diario: 15%.
 - Trabajos relacionados con la materia (Proyecto del Prado): 5%.

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas. Se valorará de este modo: por cada falta de ortografía grave (grafías, mayúsculas) se reducirá 0,2 de la nota del examen o prueba escrita. Por cada falta de ortografía leves (tildes, signos ortográficos) se reducirá 0,1. Además, podrá rebajarse la calificación hasta 0,5 puntos por mala presentación, expresión y/o letra ilegible. Estas actuaciones anteriores podrán restar hasta dos puntos de la nota final del examen.

Para aprobar la materia será necesario obtener un 5 en cada una de las evaluaciones.

En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, dicho examen se le será retirado y será calificado con un 0.

En caso de que un alumno no asista a un examen será necesario justificar su falta para la repetición del mismo con algún documento oficial (por ejemplo, justificante médico).

Un alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua en caso de que el número de faltas injustificadas supere lo estipulado por el centro.

En la asignatura de *Lengua castellana y Literatura* de 3º ESO y 4º ESO, los criterios de calificación serán los siguientes:

1. La nota final se obtendrá a partir de las medias de estas calificaciones parciales.
2. La calificación de cada objetivo se realizará según las siguientes normas:

- Pruebas objetivas (exámenes): 80 % de la nota. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación.
- Actividades sobre las obras literarias leídas: 10% de la nota. Se realizará un examen por cada obra literaria leída en cada trimestre.
- Trabajo de clase: 10 % de la nota.
 - Participación, herramientas de trabajo (cuaderno y aula virtual), trabajo diario: 5%.
 - Trabajos relacionados con la materia (Proyecto del Prado): 5%.

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas. Se valorará de este modo: por cada falta de ortografía grave (grafías, mayúsculas) se reducirá 0,25 de la nota del examen o prueba escrita. Por cada falta de ortografía leves (tildes, signos ortográficos) se reducirá 0,15. Además, podrá rebajarse la calificación hasta 0,5 puntos por mala presentación, expresión y/o letra ilegible. Estas penalizaciones anteriores podrán restar hasta dos puntos de la nota final del examen.

Para aprobar la materia será necesario obtener un 5 en cada una de las evaluaciones.

En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, dicho examen se le será retirado y será calificado con un 0.

En caso de que un alumno no asista a un examen será necesario justificar su falta para la repetición del mismo con algún documento oficial (por ejemplo, justificante médico).

Un alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua en caso de que el número de faltas injustificadas supere lo estipulado por el centro.

En la asignatura de *Lengua castellana y Literatura* de 1º de bachillerato, los criterios de calificación serán los siguientes:

1. La nota final se obtendrá a partir de las medias de estas calificaciones parciales.
2. La calificación de cada objetivo se realizará según las siguientes normas:
 - Pruebas objetivas (exámenes): 80 % de la nota. Se realizarán dos exámenes de contenidos por trimestre.
 - Actividades sobre las obras literarias leídas: 15% de la nota. Se realizará un examen por cada obra literaria leída en cada trimestre.
 - Trabajo de clase: 5 % de la nota. Proyecto del Prado.

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas. Se valorará de este modo: las dos primeras faltas de ortografía no serán contadas y cada falta de ortografía deducirá 0,5 de la nota final. Por la reiteración de faltas de puntuación y errores en la acentuación se podrán deducir hasta 2 puntos: los tres primeros errores no serán tenidos en cuenta y a partir del cuarto error se restará 0,25.

En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, dicho examen se le será retirado y será calificado con un 0.

En caso de que un alumno no asista a un examen será necesario justificar su falta para la repetición del mismo con algún documento oficial (por ejemplo, justificante médico).

Un alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua en caso de que el número de faltas injustificadas supere lo estipulado por el centro.

6.2. Recuperación final.

La evaluación es continua y ponderada; el porcentaje que corresponde a cada evaluación es de 25%, 30% y 45%. Para realizar esta operación se tendrá en cuenta la nota con decimales, no la que aparece en el boletín de notas, en el que solo puede figurar un número entero.

La evaluación continua supone que no habrá pruebas específicas de recuperación.

Lógicamente, para poder superar la materia, los alumnos deberán haber cumplido a lo largo del curso las siguientes condiciones:

- Haberse presentado a los exámenes de las evaluaciones correspondientes.
- Haber entregado los trabajos y tareas encomendados durante el curso.
- Haber asistido regularmente a clase.

Tras el proceso de evaluación continua, los alumnos evaluados negativamente se deberán presentar a una prueba de carácter global (común y elaborada por el departamento) para todos los alumnos del nivel. Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

Además, en 1º de bachillerato habrá un examen extraordinario en caso de suspender la materia con las medidas de recuperación anteriores. Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

6.3 Recuperación de Lengua Castellana y Literatura pendiente de cursos anteriores.

1º ESO

Para recuperar la asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura 1º ESO, suspensa en el curso o cursos anteriores, será necesario seguir los siguientes procedimientos.

- Será preciso que obtenga calificación positiva al concluir la 1ª y 2ª Evaluación Ordinaria en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 2º ESO.

- Además, podrá realizar la prueba de recuperación de materia prevista para los meses de enero (salvo que se haya aprobado la 1ª evaluación) y mayo (salvo que se haya aprobado la 1ª y 2ª evaluación).

2º ESO

Para recuperar la asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura 2º ESO / Refuerzo de Lengua suspensa en el curso o cursos anteriores, será necesario seguir los siguientes procedimientos.

- Los alumnos deberán realizar trabajos/ejercicios voluntarios encargados por el profesor de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura para preparar las dos pruebas de recuperación. Estos trabajos/ejercicios tendrán un valor del 20% de la nota y los exámenes de enero (mitad de contenidos) y mayo (la otra mitad de los contenidos si se ha superado la prueba de enero o la totalidad de contenidos si se ha suspendido la prueba de enero) un 80 %. En caso de no realizar estos trabajos/ejercicios el alumno tendrá la oportunidad de realizar los exámenes de enero y mayo con un valor del 100% de la nota.

3º ESO

Para recuperar la asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura 3º ESO, suspensa en el curso o cursos anteriores, será necesario seguir los siguientes procedimientos.

- Los alumnos deberán realizar trabajos/ejercicios voluntarios encargados por el profesor de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura para preparar las dos pruebas de recuperación. Estos trabajos/ejercicios tendrán un valor del 20% de la nota y los exámenes de enero (mitad de contenidos) y mayo (la otra mitad de los contenidos si se ha superado la prueba de enero o la totalidad de contenidos si se ha suspendido la prueba de enero) un 80 %. En caso de no realizar estos trabajos/ejercicios el alumno tendrá la oportunidad de realizar los exámenes de enero y mayo con un valor del 100% de la nota.

Criterios de calificación de Refuerzo de Lengua

En la asignatura de *Refuerzo de lengua* de 1º ESO, los criterios de calificación serán los siguientes:

1. La nota final se obtendrá a partir de las medias de estas calificaciones parciales.
2. La calificación de cada objetivo se realizará según las siguientes normas:
 - Pruebas objetivas (exámenes): 60 % de la nota. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación.
 - Libro de texto de actividades: 30% de la nota. La realización y la presentación de dicho cuaderno será obligatorio para poder realizar la media trimestral. En caso de no presentar el libro de texto de actividades, la nota máxima de la asignatura no será más que un 4. Por lo tanto, es imprescindible para poder realizar la media de cada trimestre y superar la asignatura que el alumno tenga y presente el libro de ejercicios y el cuaderno de apuntes completo.
 - Trabajo de clase y cuaderno de clase: 10 % de la nota.

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas. Se valorará de este modo: por cada falta de ortografía grave (grafías, mayúsculas) se reducirá 0,2 de la nota del examen o prueba escrita. Por cada falta de ortografía leve (tildes, signos ortográficos) se reducirá 0,1. Además, podrá rebajarse la calificación hasta 0,5 puntos por mala presentación, expresión y/o letra ilegible.

Un alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua en caso de que el número de faltas injustificadas supere lo estipulado por el centro.

En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, dicho examen se le será retirado y será calificado con un 0.

Para la repetición de un examen provocado por la falta de asistencia de un alumno será necesario aportar algún documento oficial como justificante (por ejemplo, documento médico).

6.2 Recuperación de evaluaciones.

La evaluación es continua y ponderada; el porcentaje que corresponde a cada evaluación es de 25%, 30% y 45%. Para realizar esta operación se tendrá en cuenta la nota con decimales, no la que aparece en el boletín de notas, en el que solo puede figurar un número entero.

La evaluación continua supone que no habrá pruebas específicas de recuperación.

Lógicamente, para poder superar la materia, los alumnos deberán haber cumplido a lo largo del curso las siguientes condiciones:

- Haberse presentado a los exámenes de las evaluaciones correspondientes.

- Haber entregado los trabajos y tareas encomendados durante el curso.
- Haber asistido regularmente a clase.

Tras el proceso de evaluación continua, los alumnos evaluados negativamente se deberán presentar a una prueba de carácter global (común y elaborada por el departamento) para todos los alumnos del nivel. Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

Criterios de calificación de Latín

En la asignatura de Latín, los criterios de calificación serán los siguientes:

1. La nota final se obtendrá a partir de la media ponderada (25%, 30% y 45%) de estas calificaciones parciales.
2. La calificación de cada objetivo se realizará según las siguientes normas:
 - Pruebas objetivas (exámenes): 80 % de la nota. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación.
 - Lectura: 10% de la nota.
 - Exposición oral y escrita y trabajos dentro del aula y casa: 10 % de la nota (dentro de este porcentaje se encuentran los trabajos relacionados con Proyecto del Prado que equivalen un 5%).

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas. Se valorará de este modo: por cada falta de ortografía grave (grafías, mayúsculas) se reducirá 0,2 de la nota del examen o prueba escrita. Por cada falta de ortografía leves (tildes, signos ortográficos) se reducirá 0,1. Además, podrá rebajarse la calificación hasta 0,5 puntos por mala presentación, expresión y/o letra ilegible. Estas actuaciones anteriores podrán restar hasta dos puntos de la nota final del examen.

Para aprobar la materia será necesario obtener un 5 en cada una de las evaluaciones.

En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, dicho examen se le será retirado y será calificado con un 0.

En caso de que un alumno no asista a un examen será necesario justificar su falta para la repetición del mismo con algún documento oficial (por ejemplo, justificante médico).

Un alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua en caso de que el número de faltas injustificadas supere lo estipulado por el centro.

6.2. Recuperación de evaluaciones.

Al ser la media ponderada garantía de evaluación continua, no se realizarán recuperaciones intermedias. Los alumnos que suspendan la asignatura, realizarán un examen final ordinario de todos los conocimientos para recuperar la misma. Al ser tanto sobre las lecturas como sobre los contenidos, la calificación de este examen será del 90%, sumándose la media del resto de los ítems a esta nota.